



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000435

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2011-MDY

Yura, 06 mayo del 2011

VISTOS:

La solicitud del Exp. Reg. N° 1771-2011, presentado por el señor German Mamani Cansaya, a efecto de que se reconozca a la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Personas con Discapacidad Ciudad de Dios Cono Norte "ASOPERDIS", por el periodo de tres años, a partir del 30 de enero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, el recurrente mediante solicitud Exp. Reg. N° 1771-2011, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Personas con Discapacidad Ciudad de Dios Cono Norte "ASOPERDIS", el mismo que está acompañada con la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe N° 0146-2011/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva Junta Directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la nueva Junta Directiva de la Asociación de Personas con Discapacidad Ciudad de Dios - Cono Norte "ASOPERDIS", por el periodo de tres años, a partir del 30 de enero del 2011 hasta el 30 de enero del 2014, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Germán Mamani Cansaya	29532964
Vice-Presidente	Roque Diomenes Eleuterio Quispe Alejo	29531636
Secretario de Actas	Benedicto Challanca Huamani	29654603

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000434

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000-2013-ALDY

YURA, 08 de mayo de 2013

Secretario de organización	Juan de Dios Chuctaya Llayque	29679172
Tesorero	Raúl Quispe Huaycho	29533179
Primer Vocal	Henry Victor Sucasaire Sucasaire	71079396
Segundo Vocal	Narciso Quispe lipa	45172444
Fiscal	Juan Carlos Siza Vargas	46458645

Artículo 2°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 3°.- Disponer, que la Unidad de Secretaría General, cumpla con efectuar la notificación a la parte interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde

RECONOCER:

Artículo 1°.- Reconocer a la nueva Junta Directiva de la Asociación de Personas con Discapacidad Ciudad de Dios - Casa Norte "ASCOPERDIS", por el periodo de tres años, a partir del 01 de enero del 2013 hasta el 30 de enero del 2016, el mismo que queda conformado por el siguiente número:

CONGO

Presidente

1° Vocal

2° Vocal

Secretario de Actas

NOMBRES Y APELLIDOS

Germán Manuel Cansaya

Enrique Diógenes Elvira Quispe Alejo

Benedicto Challaña Huamani

DNI

28512964

29531636

29654808